



SECRETARÍA Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que se presenta escrito por parte del apoderado de la parte demandante solicitando se fije fecha y hora para la entrega de la **Sentencia No.035 del 11 de marzo de 2021**, de manera física y con los sellos del despacho, queda para proveer, **abril 15 de 2021**.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.654

Proceso: SUCESION.
Demandante: OFELIA JIMENEZ PEREZ.
Demandado: GILBERTO JIMENEZ MADRID.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00393-00**

ASUNTO:

En vista del informe que encabeza esta providencia, y como quiera que dentro del asunto se ha proferido la **Sentencia No.035 el 11 de marzo de 2021**, visible en documento 18, y expuesta la necesidad de que se le haga la expedición de la sentencia de manera física y con los correspondientes sellos del Juzgado.

Se dirá que el ingreso a los despachos judiciales se encuentra con rigurosas restricciones por cuenta de la pandemia que estamos atravesando, por consiguiente, se dispondrá fecha y hora para el retiro del documento solicitado, pero no se permitirá el ingreso al Juzgado, en consecuencia, llegada la fecha y hora para el retiro del documento se deberá enunciar con el personal de seguridad del edificio para hacerle la respectiva entrega.

Se le recuerda que debe guardar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y que en todo momento debe portar su tapabocas y gen o alcohol desinfectante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud realizada por la profesional del derecho doctor GUILLERMO GIRALDO VELEZ.



SEGUNDO: CITAR para la entrega de la Sentencia No.035 del 11 de marzo de 2021, el día 21 de abril de 2021, a las 9:30 a.m., en la recepción del Edificio Condado Plaza.

TERCERO: AUTORIZAR para la entrega del documento enunciado al Dr. Guillermo Giraldo Vélez o a la señora Ofelia Jiménez Pérez.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. <u>057.</u>
El anterior auto se notifica hoy <u>16 de abril de 2021 a las 7:00 A.M.</u>

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5160b8390ee54c1540067562b202bdf779d3c2df88fdd1bfe26ec3ab5331b2c**

Documento generado en 15/04/2021 06:34:10 PM

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a858eeeaffce1db94c1fb31a7d130f3b20857be6557cb19bc3dd36bb8c4da8**

Documento generado en 16/04/2021 06:46:05 AM